
Carteles en Salas de Juegos

ORDENANZA N° 34056: Dispónese la instalación obligatoria de carteles adecuadamente visibles con la leyenda: "JUGAR COMPULSIVAMENTE ES PERJUDICIAL PARA LA SALUD" en todas las salas de juegos de casinos, bingos y máquinas tragamonedas que funcionan en el ámbito del Municipio de la ciudad de Concordia sean estas públicas o privadas, como así también en los locales de quiniela, y lotería.

Para su consulta, remitirse al texto completo de esta última que obra en este Digesto.